

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00614-00 verbal sumario de BENJAMÍN GUTIERREZ MARTÍNEZ en contra del EDIFICIO SANTA BEATRIZ P.H.

Téngase en cuenta que fue definido por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá, el conflicto de competencia planteado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, asignando el conocimiento del presente proceso al Juzgado Veinte Civil Municipal,

Por lo anterior, en cuanto la demanda reúne los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 368 y 390 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda declarativa instaurada por BENJAMÍN GUTIERREZ MARTÍNEZ en contra del EDIFICIO SANTA BEATRIZ P.H., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DAR a este asunto el trámite del proceso VERBAL SUMARIO, conforme a los artículos 390 a 392 y numeral 4 del artículo 17 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 290 a 292 del C.G.P. o alternativamente de acuerdo con lo establecido en el art 8° de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días, previa notificación del presente auto.

QUINTO: RECONOCER personería a BENJAMÍN GUTIERREZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.790, quien actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 154 Hoy 22 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ